

RESOLUCIÓN No. 056-2024 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025
Por medio de la cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados en
Modalidad Mixta No. 60 FEISA, Año 2025

La Junta Directiva del Fondo de Empleados FEISA, en uso de las atribuciones legales y las que le confiere el artículo 47 y el literal I) del artículo 57 del Estatuto Social vigente de FEISA y,

CONSIDERANDO:

1. Que según lo previsto en el artículo 47 del Estatuto Social vigente de FEISA y la ley, por regla general, la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta es convocada por la Junta Directiva dentro de los 3 primeros meses del año.
2. Que en el literal I) del artículo 57 del Estatuto Social vigente de FEISA, se consagra como función de la Junta Directiva convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta y presentar a su consideración el orden del día, el proyecto de reglamento de esta.
3. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 962 de 2018 y el artículo 46 del Estatuto Social vigente de FEISA, prevé que la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta se hará por escrito, con anticipación no menor de quince (15) días hábiles, estableciendo fecha, hora, lugar, orden del día y asuntos que se van a someter a votación. La notificación de la convocatoria se hará mediante comunicación escrita, enviada a todos los delegados a la dirección que figure en los registros de FEISA, y mediante publicación en la página Web de FEISA.
4. Que, en cumplimiento de las consideraciones legales y estatutarias, FEISA realiza la sustitución de la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta, y en tal sentido de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Estatuto Social vigente, la Junta Directiva emitió la reglamentación correspondiente y a la fecha se encuentran elegidos los delegados para el periodo 2023-2025.
5. Que conforme con lo establecido en el Decreto 398 de 2020 en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la ley 222 de 1995, la reunión de los cuerpos colegiados puede realizarse de forma no presencial, presencial o mixta.

Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 20 de febrero de 2025, según Acta No. 1212, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta. Conforme a lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS EN MODALIDAD MIXTA

Convocar a reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta a los delegados hábiles elegidos para el período 2023-2025, a celebrarse el día 15 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m., en modalidad mixta, virtual a través de la plataforma ZOOM, en el link https://us06web.zoom.us/join/CKGWWU2oST61ZjqmQJ4u_A y en forma presencial en el Hotel Dan Carlton ubicado en Cra. 43A # 7-50, El Poblado, Medellín, Antioquia.

ARTÍCULO 2. DELEGADOS HÁBILES

De conformidad con lo señalado en el artículo 44 del Estatuto Social vigente de FEISA son delegados hábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta a la que se convoca, los asociados elegidos como delegados que al 20 de febrero de 2025 no se encuentren sancionados por la Junta Directiva y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con FEISA. El Comité de Control Social certificará la habilidad de los delegados previo a la convocatoria. La convocatoria podrá enviarse hasta el día 21 de febrero de 2025.

El Comité de Control Social, verificará la lista de delegados hábiles e inhábiles y el listado de delegados inhábiles se publicará a través de la página web www.feisa.com.co a más tardar el 24 de febrero de 2025. Los reclamos sobre inhabilidades se podrán presentar por escrito al correo electrónico controlsocial@feisa.com.co en las fechas establecidas en la Resolución No. 055-2024 del 20 de febrero en la que se reglamenta la verificación de habilidad. El Comité de Control Social resolverá la queja y la notificará al interesado y de existir cambios en el listado definitivo, se realizará una nueva publicación por el mismo medio.

ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto y los asuntos que se van a someter a consideración durante la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta es el siguiente:

1. Verificación del Quórum de la Asamblea.
2. Himno Nacional.
3. Minuto de silencio por los asociados fallecidos 2024-2025.
4. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Junta Directiva.
5. Elección Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario.

6. Aprobación del Orden del Día.
7. Lectura y aprobación del Reglamento de Asamblea.
8. Designación de comisiones de:
 - 8.1. Revisión y aprobación del Acta.
 - 8.2. Ratificación o designación de Comisión de Proposiciones y Recomendaciones.
9. Lectura de certificación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de Asamblea 2024.
10. Presentación de Informes de Gestión 2024.
 - 10.1. Informe de la Administración.
 - 10.2. Informe del Comité de Control Social.
 - 10.3. Informe y Dictamen Revisoría Fiscal 2024.
11. Información Financiera.
 - 11.1. Presentación y aprobación de Estados Financieros Separados y Consolidados con corte a diciembre 31 de 2024.
 - 11.2. Aprobación de Compromiso para el Incremento de Reserva de Protección de Aportes Sociales.
 - 11.3. Presentación y aprobación de la distribución de excedentes del ejercicio 2024.
 - 11.4. Presentación y aprobación destinación al Fondo de Desarrollo Empresarial FODES.
12. Propuesta devolución de recursos del Fondo Mutual Social de FEISA Soluciones S.A.S al Fondo de Empleados FEISA.
13. Ratificación Junta Directiva 2024-2026.
14. Elección del Comité de Control Social 2025-2027.
15. Presentación del Proyecto de Reforma al Estatuto Social y votación de la propuesta.
16. Proposiciones y recomendaciones.
 - 16.1 Informe Proposiciones Asamblea Ordinaria de Delegados No. 58 del 15 y 16 de marzo de 2024.
 - 16.1.1 Proposiciones- Devolución Parcial Ahorro Permanente
 - 16.1.2 Proposiciones - Creación Fundación FEISA
17. Himno de los Fondos de Empleados.

18. Clausura.

PARÁGRAFO: En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 962 de 2018, con la presente convocatoria se acompaña la resolución con el perfil que deberán cumplir los candidatos que se postulen, su procedimiento y las reglas de votación con las que se realizará la elección de los miembros del Comité de Control Social.

ARTÍCULO 4. DERECHO DE INSPECCIÓN

Estarán a disposición de los asociados y delegados los informes, estados financieros, notas de revelación y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta a partir del día 21 de febrero de 2025, es decir, quince días previos a la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta. La inspección por parte de los asociados y delegados podrá realizarse de manera presencial en las oficinas de FEISA ubicadas en la Carrera 30 # 10C-280 piso 13 de la ciudad de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, previa cita coordinada en el correo electrónico: asamblea@feisa.com.co.

PARÁGRAFO: En ningún caso se podrá delegar el derecho de inspección, por consiguiente, no se aceptan poderes de representación para tal fin, ni para solicitar, consultar, ni revisar los informes, balances, estados financieros y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta relacionados con FEISA.

ARTÍCULO 5. NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La notificación de la presente convocatoria se hará en la forma y oportunidad establecida en el artículo 46 del Estatuto Social vigente de FEISA, el cual indica: **“ARTÍCULO 46. NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA:** *La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se hará por escrito, con anticipación no menor de quince (15) días hábiles, estableciendo fecha, hora, lugar, orden del día y asuntos que se van a someter a votación. La notificación de convocatoria se hará mediante comunicación escrita (correo electrónico, carta), enviada a todos los delegados a la dirección que figure en los registros FEISA, y mediante publicación en la página Web FEISA.*

(...) **PARÁGRAFO I:** *Para las Asambleas no presenciales o mixtas se deberá informar en la convocatoria los medios de comunicación simultánea o sucesiva, virtuales o tecnológicos que se utilizarán para la reunión”*

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta a los delegados hábiles, se realizará máximo el día 21 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 6. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

Con el propósito de recibir, clasificar y presentar las proposiciones y recomendaciones, se informa que las mismas se podrán remitir al correo electrónico asamblea@feisa.com.co a partir del 13 de febrero de 2025 hasta el 13 de marzo de 2025 conforme las disposiciones del Código de Buen Gobierno, las cuáles serán presentados por la Comisión Ah Hoc nombrada previo a la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta, que será ratificada por los delegados. No obstante, durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta, los delegados podrán presentar proposiciones y recomendaciones, las cuales serán sometidas a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados en Modalidad Mixta. Las proposiciones se refieren a decisiones que son competencia directa y exclusiva de la Asamblea, y las recomendaciones, a decisiones que correspondan tomar en otras instancias administrativas.

ARTÍCULO 7. REFORMAS ESTATUTARIAS

Según lo establecido en el literal d, del artículo 48 del Estatuto Social: “(...) *Para la reforma del Estatuto y para la fijación de aportes extraordinarios, se requiere el voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los delegados elegidos convocados*”. El proyecto de reforma estatutaria se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación; es decir, el 20 de febrero de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Aprobada por la Junta Directiva de FEISA, en sesión ordinaria No. 1212 realizada el 20 de febrero de 2025, en la ciudad de Medellín.

(original firmado)

JUAN DIEGO ORTIZ HOYOS
Presidente Junta Directiva

(original firmado)

JUAN EDUARDO QUIJANO POSADA
Secretario